



RESOLUCION R-Nº 1061-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2023

Expte. Nº 23.129/21- C I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 335 por la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma certifica los servicios prestados por la Srta. Analía Elizabeth ZUBIA, DNI Nº 37.419.287, como Becaria de Formación de la mencionada Fundación durante el mes de febrero de 2023.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la Srta. ZUBIA no cumple con lo establecido en la Resolución CS Nº 470/09 "Reglamento de Becas de Formación", en cuanto al requisito de materias aprobadas para un prórroga.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad autoriza el pago del estipendio correspondiente al servicio prestado en concepto de legítimo abono por el mes de febrero de 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación emitiendo la Orden de Pago Nº 787/23 (fs. 337) por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Srta. Analía Elizabeth ZUBIA, como Becaria de Formación de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES) durante el período febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el pago del estipendio de Beca de Formación por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2023:

• A.0020.012.005.015.11.01.00.00.15.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA